

	INGEMETAL W.F. SAS SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	FECHA DE REVISIÓN 01/07/2024
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS	VERSIÓN 3
		CÓDIGO HSEQ-F-009

INGEMETAL WF S.A.S consiente de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores, dicha política será dada a conocer a todo el personal que tenga que ver con la organización para que sea cumplida y estén sujetos a las siguientes restricciones y a comunicar a tiempo cualquier novedad con el consumo de sustancias.

Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de INGEMETAL WF SAS o en sitios en donde se cumplan órdenes del colaborador, así como su posesión y/o venta.
- Se prohíbe que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva, para lo cual se realizarán pruebas de tamizaje de alcoholimetría de manera periódica y aleatoria al personal en cualquier horario, para verificar el estado de salud de los colaboradores con la firme intención de prevenir accidentes, siendo causal del incumplimiento de esta política que el colaborador obtenga como resultado igual o superior a 0.2 g/L (gramos por litro de sangre).
- Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus labores normales de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.
- Se prohíbe la fabricación, uso, posesión, distribución, venta o transporte de narcóticos, sustancias ilegales, sustancias controladas, inhalantes o el uso indebido de medicamentos que puedan causar somnolencia o alteraciones a su estado normal de salud.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en instalaciones INGEMETAL WF S.A.S. no está permitida.
- Ningún colaborador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.

	INGEMETAL W.F. SAS SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	FECHA DE REVISIÓN	01/07/2024
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS	VERSIÓN	3
		CÓDIGO	HSEQ-F-009

- Todo colaborador vinculado a INGEMETAL WF S.A.S. deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
- La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política constituye falta grave, por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo y sin derecho a indemnización alguna.
- La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los colaboradores de INGEMETAL WF S.A.S.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Fernando Cueca González
 CC. 79.988.570 de Bogotá D.C.
 Representante legal
 Ingemetal WF S.A.S.
 Fecha de Revisión: 01/07/2024